



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE INGREDIENTES (SALMÓN) PARA SESION DE NETWORKING EN LA CIUDAD DE NUEVA DELHI, INDIA.

En Nueva Delhi, 20 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA NUEVA DELHI Nº 022/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial, ha estimado necesario adquirir la compra de salmón ahumado con el objeto que sea servido en la sesión de networking a realizarse el día 25 de octubre, con motivo de la visita del Ex Presidente de la República Sr. Eduardo Frei Ruiz- Tagle a dicha ciudad.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Resources International Pvt Ltd." es el proveedor de salmón ahumado que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Resources International Pvt Ltd.", N° de identificación AAACR6309J, con domicilio en 75, Link Road, Lajpat Nagar 3 1100247, Nueva Delhi, India, la adquisición del producto salmón, para su utilización en evento a realizarse el día 25 de octubre en las dependencias que la Oficina Comercial, hasta por un monto de US\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO ALIMENTICIO SALMÓN PARA SU UTILIZACIÓN EN SESIÓN DE NETWORKING

Antecedentes:

Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial en Nueva Delhi, India, se ha estimado necesario adquirir el producto salmón ahumado con el objeto que sea servido en la sesión de networking a realizarse el día 25 de octubre, con motivo de la visita del Ex Presidente de la República Sr. Eduardo Frei Ruiz- Tagle a dicha ciudad.

Requerimientos:

- La cantidad de 8,5 Kilos de salmón ahumado laminado.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA NUEVA DELHI Nº 022/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	A16/1 PoorviMargVasantVihar, 110057 Nueva Delhi, India.
TELEFONO:	+91 11 41658350
FAX:	No Aplica
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Resources International Pvt Ltd.
N° IDENTIFICACIÓN:	AAACR6309J
DIRECCIÓN:	75, Link Road, Lajpat Nagar 3 1100247, Nueva Delhi, India.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	A16/1 PoorviMargVasantVihar, 110057 Nueva Delhi, India.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN(ES):	La cantidad de 8,5 Kilos de salmón ahumado laminado.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Resources International Pvt Ltd."
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES SALMÓN AHUMADO</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</p> <p>Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial en Nueva Delhi, India, se ha estimado necesario adquirir el producto salmón ahumado con el objeto que sea servido en la sesión de networking a realizarse el día 25 de octubre, con motivo de la visita del Ex Presidente de la República Sr. Eduardo Frei Ruiz- Tagle a dicha ciudad.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de 8,5 Kilos de salmón ahumado laminado. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de hasta USD\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Resources International Pvt Ltd." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.



IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada “Resources International Pvt Ltd.”, es don Anupam Dev.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad “Resources International Pvt Ltd.” ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA VASQUEZ MUÑOZ

Jefe de Oficina Comercial Nueva Delhi, India

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Nueva Delhi, India.
2. Subdepartamento de Asia y Oceanía - ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.